

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00508-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 22 de julio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. LUZ MARY SANTOS GARCIA abogado designado como curador ad-litem del demandado JUAN DE DIOS PACHECO CASTILLA , en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 13 de mayo de 2022, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

JAIME	GOMEZ FLOREZ	Carrera 14 # 35-26 oficina 306	6334203- 3104863397	JAIMEGOMEZFLOREZ@HOTMAIL.COM
-------	-----------------	--------------------------------------	------------------------	------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

NOTIFÍQUESE,

El auto anterior fue notificado en estado No 105 del 25 de julio de 2022